

**Natalia Otero Fernández**

CEO de Fórmula Legal. Especialista Derecho Concursal y Segunda Oportunidad



Seguros vinculados: la hidra de múltiples cabezas

Se prohíbe la venta vinculada y los bancos la rebautizan como "producto combinado": mismo perro, distinto collar. La Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, prohibió expresamente la vinculación de seguros a préstamos hipotecarios, pero las entidades financieras han respondido con una creatividad normativa que haría sonrojar a los mejores ilusionistas. Seguros de vida con prima única financiada, productos de protección de pagos (PPI) con exclusiones más amplias que la Constitución, e incrementos abusivos post-catástrofe natural se han convertido en las nuevas armas de una guerra comercial que tiene como objetivo extraer hasta el último euro del patrimonio familiar.

Con un 37,6% de resoluciones favorables al consumidor ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y devoluciones que oscilan entre 6.000 y 40.000 euros por familia afectada, estamos ante la nueva frontera de los productos financieros abusivos.

La prohibición que no prohíbe

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)